

Tema:  
CONTRATACIONES

Resumen :  
**CONTRATACIONES - SE CONTRATA AL CIUDADANO SR. ELBIO FERRARIO, COMO RESULTADO DEL LLAMADO A CONCURSO ABIERTO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS N° 1174 - D/18, PARA CUBRIR 1 FUNCIÓN DE CONTRATO DE DIRECTOR/A DEL MUSEO DE LA MEMORIA, DEPENDIENTE DE LA DIVISIÓN ARTES Y CIENCIAS, DEPARTAMENTO DE CULTURA.-**

---

Montevideo 09 de Agosto de 2021

**VISTO:** las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a concurso abierto de oposición y méritos N° 1174 - D/18, para cubrir 1 (una) función de contrato de DIRECTOR/A DEL MUSEO DE LA MEMORIA, dependiente de la División Artes y Ciencias, Departamento de Cultura, autorizado por Resolución N° 4348/19 de fecha 2 de setiembre de 2019;

**RESULTANDO:** 1°.) que el ganador consta en el acta de clausura elaborada por el tribunal actuante que luce en obrados;

2°.) que el Equipo Técnico Asesoría Jurídica del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales informa que todo el procedimiento se llevó a cabo conforme a derecho;

3°.) que la Unidad Selección y Carrera Funcional propicia el dictado de resolución de contratación;

4°.) que la División Administración de Personal se manifiesta de conformidad;

**CONSIDERANDO:** que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima procedente el dictado de resolución en tal sentido;

### LA INTENDENTA DE MONTEVIDEO

#### RESUELVE:

1°.- Contratar al ciudadano Sr. Elbio Ferrario, CI N° 1.243.074, como resultado del llamado a concurso abierto de oposición y méritos N° 1174 - D/18, para cubrir 1 (una) función de contrato de DIRECTOR/A DEL MUSEO DE LA MEMORIA, dependiente de la División Artes y Ciencias, Departamento de Cultura, autorizado por Resolución N° 4348/19 de fecha 2 de setiembre de 2019, con una dedicación horaria de 40

(cuarenta) horas semanales, en régimen de hasta 6 (seis) días de labor de dedicación exclusiva, en horarios que serán determinados por la Administración según los requerimientos de la tarea que podrá incluir en su desarrollo sábados, domingos y feriados (laborables y no laborables) sujeto a la planificación semanal, con una remuneración mensual equivalente al Grado SIR 15, más los beneficios sociales y los incrementos salariales que se otorguen a los/as funcionarios/as y por un período máximo de 2 (dos) años, con posibilidad de prórroga hasta por 2 (dos) períodos similares, totalizando un máximo posible de 6 (seis) años, sujeto a evaluación de desempeño durante los primeros 6 (seis) meses de contratación.-

2°.- Disponer que a la finalización de cada período de contrato será evaluada su gestión teniendo en cuenta el cumplimiento de los objetivos prefijados, y que la Administración se reserva la potestad de rescindir el contrato unilateralmente en caso de evaluación no satisfactoria.-

3°.- Establecer que el ciudadano asumirá en su nuevo cargo el primer día del mes siguiente a la notificación de esta resolución.-

4°.- Disponer que la efectividad de la contratación quedará supeditada a la recepción del Certificado de Antecedentes Judiciales.-

5°.- Establecer que la erogación resultante se atenderá con cargo a los códigos de Liquidación de Haberes correspondientes.-

6°.- Establecer la siguiente lista de prelación de suplentes que tendrá validez por el plazo de 1 (un) año a partir de la fecha de la presente resolución:

Posición	Nombre	Cédula
1	Amparo Leonor Gea Veiga	1.303.919

7°.- Comuníquese a los Departamentos de Secretaría General, de Recursos Financieros y de Cultura, a las Divisiones Administración de Personal y Artes y Ciencias, a los Servicios de Administración de Gestión Humana, de Planeamiento Estratégico y Desarrollo de Personas y de Liquidación de Haberes, a las Unidades Información de Personal y Museo de la Memoria , y previa intervención de Contaduría General, pase a la Unidad Selección y Carrera Funcional, para la notificación correspondiente y demás efectos.-

**ANA CAROLINA COSSE GARRIDO, INTENDENTA DE MONTEVIDEO.-**

**OLGA BEATRIZ OTEGUI PINTOS, SECRETARIA GENERAL.-**